

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DESARROLLADA CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA Y DE EXPEDIENTES DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TARIFA.

Artículo 7º.

Las tasas a que se refiere esta Ordenanza se regirán por las siguientes tarifas:

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	IMPORTE
1. Informes de viabilidad	288 €
2. Cédulas de habitabilidad de edificaciones existentes con anterioridad a la fecha de publicación del Decreto 117/2006 (18/08/2006)	109 €
3. Informes urbanísticos	30 €
Actos sujetos a autorización (licencias urbanísticas)	2 €/ metro cuadrado o lineal
5. Actuaciones sujetas al régimen de comunicación previa.	A) Comunicación previa de primera utilización y ocupación: a) Viviendas: por cada vivienda



	a) Presupuesto de hasta 3.000 euros 64 €
	b) Presupuesto por encima de 3.000 euros 112 €
6. Cambio de titularidad de licencias y/o autorizaciones urbanísticas	39 €
7. Prórrogas de licencias y/o autorizaciones urbanísticas	70 €
8. Parcelaciones, segregaciones, agrupaciones y reparcelaciones	61€ por cada unidad parcelaria resultante o en caso de desestimación de la solicitud
9. Cédula urbanística	50 €
10. Planeamiento de desarrollo: (Unidades de actuación, actuaciones de dotación y planes parciales).	3 € por cada m2
11. Comunicaciones previas y declaraciones responsables actividades inocuas.	183 €
12. Comunicaciones previas, declaraciones responsables y licencia actividades clasificadas	3 € el metro cuadrado
13. Autorización de espectáculos públicos.	173 €
14. Comunicación previa y declaración responsable espectáculos públicos.	80 €
15. Autorización venta ambulante.	80 €
16. Proyectos de Urbanización y de ejecución de sistemas.	2 €/ metro cuadrado o lineal



17. Copias de documentos de expedientes administrativos	1 € por cada hoja.
18. Certificados de datos obrantes en la Administración.	50 €
19. Autorización demanial.	98 €
20. Concesión demanial	98 €
21. Derechos de examen:	Grupo A1 y Grupo A2 30 € Grupo C1 25 € Grupo C2 20 € Grupo E 15 €
22. Informes Policiales	40 €
23. Certificados del Área de Tesorería	20 €
24. Certificados de datos relativos al Padrón Municipal	0 €

En cualquiera de los supuestos gravados en esta Ordenanza fiscal, el **COSTE MÁXIMO DE TRAMITACIÓN** no podrá superar la cantidad de **6.405 €**.